

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ " " "
 Extranjero.. 10⁰⁰ " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dando permanencia hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 21)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Muros

Este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, cumpliendo lo dispuesto por el art. 66 de la Ley municipal, acordó dividir en cuatro secciones los contribuyentes del concejo para la designación, por sorteo en su día, de los nueve vocales asociados de la Junta municipal, en la forma siguiente:

Sección primera

La forman los contribuyentes por territorial é industrial de la Plaza y Couz, que designarán tres vocales.

Sección segunda

La forman los contribuyentes por territorial de Villar y Escorial, que designarán un vocal.

Sección tercera

La forman los contribuyentes por territorial é industrial de Era y Pumariega, que designarán dos vocales.

Sección cuarta

La forman los contribuyentes por territorial é industrial de Reborio y San Esteban, que designarán tres vocales.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de ocho días se presenten las reclamaciones que se estimen procedentes.

Muros, 19 de Enero de 1911.—El Alcalde, Narciso Bances.

R. al núm. 206

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Diciembre del año de 1910, aprobado en sesión del día once del actual.

Sesión del día 3

Fué aprobada el acta de la anterior. Quedaron autorizados D. Juan las Clotas para ensanchar un hueco en la calle Covadonga, D. Mariano Palenzuela para construir un escaparate en la calle San Bernardo y D. Emilio G. Posada para ampliar un almacén en la calle Marqués de San Esteban.

Fué aprobado un informe respecto á lo solicitado por D. José Alonso para edificar en la calle del 17 de Agosto.

También se aprobó otro informe respecto al cemento ofrecido por don Ramón G. Vela.

Se autorizó á D. Alejandro Villar para ampliar su chalet de la carretera de Villaviciosa.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia pidiendo gratificación para la Maestra de escuela de Huerces.

Se acordó que los gastos de locales para elecciones y otros se paguen con cargo al capítulo de imprevistos.

Pasó á las Comisiones de Policía urbana y Hacienda una proposición para trasladar la Inspección de la Guardia municipal.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Noviembre.

Fué aprobado el pliego de condiciones para el suministro del material de oficinas para el año de 1911.

Se concedió el local Escuela de la calle de Cabrales para celebrar un mitin.

Quedó enterada la Corporación de una R. O. del Ministerio de la Guerra dando las gracias por cesión de terreno en el cementerio para enterramiento de soldados y clases de la guarnición.

Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior. Pasó á informe de la Comisión de Hacienda y Arquitecto la R. O. del Ministerio de Instrucción pública sobre las Escuelas graduadas.

Se autorizó á D. Sacramento la Fuente para sustituir miradores en la calle de Capua.

Se acordó que por operarios del municipio se derribe la valla colocada junto á la Rula nueva.

Fué aprobado el pliego de condiciones para la conservación de jardines.

Se autorizó á D. Tomás Piñera para instalar las aguas en su casa de la Calzada.

Fué aprobado un informe respecto á la petición de vecinos para colocar bocas de riego en las calles de Pedro Duro y Rodriguez San Pedro.

También se aprobó otro informe para transferir 5000 pesetas para un lavadero en la Calzada.

Pasó nuevamente á la Comisión de Hacienda el expediente relativo de pago de rentas del Cuartel de la Guardia Civil.

Se acordó suspender la subasta de un matadero en Rocés.

Se nombró una Comisión para hacer entrega al Estado del Cuartel de Alfonso XIII.

Se adjudicó á doña Josefa Rodriguez el concurso para casa habitación de la Maestra de Jove.

Sesión del día 17

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la Real orden autorizando la permuta de terrenos con el ferrocarril de Langreo en la calle de Sanz Crespo.

Se autorizó á D. Andrés Fernandez para convertir una puerta en escape en la calle de Ruiz Gomez.

Pasó al Arquitecto un proyecto de arreglo del muro de San Lorenzo.

Fué desechada la proposición de doña Jesusa Menendez para Parque de Bomberos.

Quedó aprobado el presupuesto adicional del alcantarillado de la calle del Marqués de San Esteban y sus laterales.

Se autorizó á doña Generosa Garcia para instalar las aguas en la calle de M. Pola.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales.

Se aprobó un informe del Contador respecto al pago de rentas de las cuadras del contratista de la limpieza.

También se aprobó un informe de la Comisión de Beneficencia para sacar á concurso el material y medicamentos para la casa de Socorro.

Se dió cuenta del acta de entrega del Cuartel de Alfonso XIII.

Quedó enterado de un oficio del Delegado de Hacienda sobre recepción del Cuartel de Carabineros.

Pasó á la Comisión de Régimen interior un oficio del Fiel contraste.

Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Faustino Cosío para edificar en la calle de Santa Lucía.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales.

Se acordó construir una contra-escollera en el muro de San Lorenzo.

Fué aprobado el pliego de condiciones facultativas para la subasta del material de obras para 1911.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador sobre el presupuesto ordinario de 1911.

Pasó á la Comisión una instancia de vecinos sobre el emplazamiento de la Escuela de Comercio.

Se autorizó al Sr. Alcalde para otorgar la escritura de cesión del Cuartel de Alfonso XIII.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se hizo la adjudicación del material de oficinas á D. J. Antonio Balbin.

Quedó autorizado D. Faustino Sanchez para cubrir su casa en la calle de la Libertad.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de un lavadero en la Calzada, y para los materiales de obras por administración.

Se aprobó un informe respecto al emplazamiento de la Escuela de Comercio.

Quedó nombrado D. Antonio Moriyón vocal de la Junta local de Emigración.

Se acordó prorrogar el contrato de arriendo de la casa para Escuela de Comercio.

Fué aprobada la distribución de fondos.

Gijón, 9 de Enero de 1911.—Por acuerdo del Ilustrísimo Ayuntamiento, el Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 103.

Alcaldía de Tineo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la anterior.

En virtud de una comunicación de la Alcaldía de Luearca se acordó nombrar una Comisión para que en unión de la que designe aquel Ayuntamiento procediese á terminar los deslindes de ambos concejos de Luearca y Tineo.

Por unanimidad se acordó conceder un crédito de 400 pesetas para los festejos de San Pedro y se concedieron facultades á la Comisión de festejos.

La Corporación se dió por enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil y edicto que á la misma se acompaña, referente á la información pública del proyecto del trozo primero de la carretera de tercer orden de Tineo á Paredes, y que antes del término fijado en el edicto se diese el oportuno informe.

Seguidamente se acordó por unanimidad prestar la conformidad al saldo de 2.579,35 pesetas que resulta á favor de este Ayuntamiento por gastos anticipados para sostenimiento de los gastos de los presos de audiencia durante los años de 1889 á 1909.

También se acordó por unanimidad que la Comisión de Obras públicas y caminos vecinales informase ampliamente respecto al depósito de piedra para el camino vecinal de Gera al Pueblo.

Seguidamente acordó la Corporación darse por enterada de la renuncia del Concejal D. Agustín F. Argüelles.

Dada cuenta de una relación de soldados del Regimiento del Príncipe, naturales de este concejo, que obtuvieron recompensas en la campaña del Riff, se acordó quedase sobre la mesa.

Por siete votos contra uno se acordó reconocer un crédito de 375 pesetas á favor de D. Joaquín Carrizo y otro de igual suma solidariamente á favor de los vecinos del pueblo de Villapró.

También se acordó satisfacer un recibo de 9 pesetas por un sello para la Junta municipal, otro de 5 por alquiler de un caballo, y otro de 25 por socorros domiciliarios.

Igualmente se acordó pagar una cuenta del Centro de Administración municipal, de 140,28 pesetas por impresos y papel, y otras de la Casa de los Secretarios, respectivamente de 115 pesetas 5 céntimos por impresos para quintas, 291,39 pesetas de impresos para elecciones.

Por último, fué aprobada una relación de jornales empleados en la reparación de los retretes del Palacio de Justicia, y se acordó satisfacer su importe.

Tineo, 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.—El Secretario, Severo Valdés

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión del día 4

Se acordó por unanimidad de votos prestar informe respecto al proyecto

del trozo primero de la carretera de tercer orden de esta villa á Paredes.

También se acordó por unanimidad conceder 30 pesetas á cada uno de los Maestros de esta villa, con destino á premios, y que quedasen sobre la mesa para deliberar las cuentas de los festejos de San Pedro.

Sesión del día 15

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, dictada en el expediente sobre que se rebajase la liquidación practicada por la Intervención de Hacienda, respecto á los aumentos ó bajas en los cupos de consumo de los Ayuntamientos de la provincia, para hacer efectivas las obligaciones de primera enseñanza, se acordó por unanimidad de votos autorizar al Alcalde para que interpusiese el oportuno recurso de alzada para ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda.

Dada también cuenta del informe prestado por la Comisión de Obras y Caminos respecto á la destrucción de la alcantarilla del arroyo llamado de Peón, fué aprobado el informe, y se acordó subvencionar las obras con la suma de 450 pesetas.

Se acordó subvencionar con cien pesetas las obras del puente llamado de Madramo y con 125 para reparación del puente de Pontigo.

A una proposición del Concejal D. Vicente Maldonado, se acordó conceder 125 pesetas para cubrir la casa Escuela de Tablado, y 45 para el arreglo del cementerio del Pozón.

Se acordó pasar á informe otra proposición del mismo Concejal sobre abono de 50 pesetas al Maestro de Miño, por alquiler de la casa habitación.

Por unanimidad de votos se acordó conceder á los vecinos de Bárcena la subvención de 1.500 pesetas y la prestación personal para construcción de un edificio destinado á Escuela.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de Mirallo y otros pueblos, referente al estado ruinoso del puente del Caleyo, se acordó pasase á informe de la Comisión respectiva.

Por unanimidad se acordó aceptar una proposición de D. Arturo Florez, referente á prestar el servicio de conservación de las fuentes de esta villa y el Palacio de Justicia, y autorizar al Sr. Alcalde para formalizar el oportuno contrato.

Seguidamente fueron aprobadas una relación de jornales y varias de materiales, y se acordó satisfacer su importe, así como también se acordaron diferentes pagos.

Puesta á discusión la cuenta de gastos ocasionados con motivo de los festejos de San Pedro, por siete votos contra dos se acordó aprobar una por una todas las partidas de la cuenta, á excepción de la de 55 pesetas por construcción del kiosco, que queda reducida á la de 45, quedando por consiguiente anuladas de la cuenta total 10 pesetas.

También se acordó por mayoría que se expidiese libramiento á favor del Concejal D. Celestino García por importe de 333 pesetas y 34 céntimos en pago de las partidas que no han sido impugnadas en la anterior cuenta.

A una proposición del Sr. Alcalde, se acordó abonar el importe de varios fuegos artificiales encargados á Reus

y que quedaran depositados para utilizarlos en los próximos festejos de San Roque.

Por último, se acordó satisfacer una cuenta de los gastos ocasionados por la Comisión nombrada para el deslinde de este concejo con el de Luearca.

Tineo, 18 de Noviembre de 1910.

—El Alcalde, Ceferino Menéndez.—El Secretario, Severo Valdés.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre último.

Sesión extraordinaria del día 6

El Sr. Presidente dió cuenta de los asuntos que se habían de tratar en esta sesión.

Dada lectura de la Real orden de 22 de Agosto último, referente á que se emitiese informe por los Ayuntamientos respecto á las necesidades locales para llevar á cabo la reforma de la división electoral, y de la circular del Sr. Gobernador civil, de 25 de igual mes, por siete votos contra tres se acordó informar que en lo que se refería á este distrito y término municipal se hallaba bien establecida la actual división para toda clase de elecciones, siendo de parecer que las agrupaciones establecidas, los Colegios y las Secciones llenaban las necesidades para el más fácil ejercicio del derecho de sufragio.

Sesión ordinaria del día 23

Dada lectura de las dos actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, fueron aprobadas.

Dada cuenta de una proposición del Concejal D. Vicente Maldonado, en petición de que se concedan cien pesetas al vecino de Areñas, Luciano Braña, á quien se le incendió una pañera con existencias de bastante importancia, por seis votos contra dos se acordó tomarla en consideración y que se entregase al siniestrado la suma indicada.

A otra proposición del mismo señor Concejal, por mayoría, se acordó pedir autorización á la Dirección General de Consumos para cobrar los primero, segundo y tercero trimestres del corriente año, sin perjuicio de las rectificaciones que después se acuerde por la Superioridad.

Por mayoría se acordó conceder un crédito de mil pesetas y la prestación personal para el arreglo de los caminos que ponen en comunicación los pueblos de Nera, Monterizo y otros con el centro de la parroquia.

Por siete votos contra uno se acordó subvencionar la obra del puente de La Gabita, con 50 pesetas.

Dada cuenta de un informe emitido por el Secretario Contador, respecto al abono de 50 pesetas al Maestro de Miño, por alquiler de la casa habitación, se acordó por unanimidad el pago de la mencionada suma.

Dada cuenta de una instancia de D. Ramón Rodríguez y Alvarez, vecino de Villarmón, para que se deje sin efecto una orden de esta Alcaldía, en la que se manda quitar del terreno público los escombros que en él había colocado, por unanimidad se acordó conceder al D. Ramón el término de ocho días para presentar las pruebas que anuncia su instancia, y que transcurridos se diese cuenta al

Ayuntamiento para tomar acuerdo definitivo.

Seguidamente se dió cuenta de una relación de materiales y de varias de jornales empleados en las obras de la escuela de Tablado, así como otra de materiales empleados en la cubrición de la mencionada escuela, y por mayoría fueron aprobadas.

Dada cuenta de varios recibos de los Maestros de esta villa referentes á la inversión de la cantidad concedida para premios, se acordó expedir libramiento al Depositario para dotarse de la suma que representan.

Fué aprobada una cuenta de gastos de Secretaría y se acordó satisfacer su importe, así como un recibo de gastos de alquiler de un caballo.

Tineo, 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.—El Secretario, Severo Valdés.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Octubre de 1910.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se acordó no renunciar al aprovechamiento vecinal de los montes.

El Sr. Presidente hizo saber á la Corporación que el Recaudador de Consumos no había querido hacerse cargo de los recibos para el corriente año, y por unanimidad se acordó encargar al Concejal D. Mannel Martínez que inmediatamente procediese al cobro del primero y segundo trimestre, concediéndole el mismo premio que debía percibir el actual Recaudador, y que quedase aplazado para resolver respecto á la destitución del Recaudador. También se acordó exigir la responsabilidad que cupiese por el desfallo de la cantidad que el Sr. Carrizo dice haber satisfecho por cédulas personales y buscar cuantos antecedentes resulten á proceder en su consecuencia.

A una proposición del Concejal D. Celestino Gomez, se acordó por unanimidad conceder un crédito de cien pesetas para surtir á la escuela de Riocastello de varios objetos.

Se acordó el pago á un escribiente.

Fueron aprobadas varias relaciones de jornales y materiales empleados en la fuente y cementerio de Calleras, cementerio de El Pozón, Palacio de justicia y reparación de una cañería en esta villa.

Por último, fueron aprobadas las cuentas de suministros de socorros á presos que se hallan á disposición de la Audiencia provincial, durante el tercer trimestre del año, y se acordó satisfacer su importe.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Vicente Suarez Lopez en petición de licencia para construir, la que le fué concedida.

Dada cuenta de la Real orden de 23 de Septiembre último, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, referente á la ayuda que quieran prestar los Ayuntamientos para aumentar el número de sus escuelas, perfeccionar las existentes y reformar ó construir locales para ellas, se acordó por unanimidad solicitar del expresado Ministerio la construcción de las escuelas de Tuña, Navelgas, Santullano, Mi-

rallo, Brañalonga, Sangoñedo, Arganza, Cezures y La Mortera, ofreciendo en cambio este Ayuntamiento al Gobierno una suma equivalente al 25 por 100 del coste definitivo de obra u obras que se efectúen, y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación dirija la oferta al Ministerio indicado.

También se acordó, por unanimidad de votos, nombrar como representante del Ayuntamiento para discutir y aprobar el presupuesto carcelario al Concejal D. Manuel Martínez.

Con igual unanimidad se acordó establecer el recargo del 16 por 100 en las cuotas de los contribuyentes por industrial.

Por último, dada cuenta de varias relaciones de jornales y materiales empleados en el camino de Vega de Muñalén, se acordó pasen a informe de la Comisión de Obras y Caminos.

Tineo, 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.—El Secretario, Severo Valdés.

R. al núm. 5.510

Alcaldía de Luarca

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1910.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el balance de contabilidad efectuado en 30 del mes pasado, así como la cuenta del 2.º trimestre que rinde el Depositario.

Se aprueba la cuenta de gastos de Secretaría del último trimestre.

Se acuerda que se ingrese en Depositaria por el Secretario lo recaudado por éste durante dicho trimestre por derechos sobre certificaciones, resultas é impuesto sobre bailes.

Vista una carta de D. Juan Parrondo retirando su oferta de patrocinar la construcción de un camino vecinal para el Vallín, por ser escasa la subvención que presta este Ayuntamiento, se acuerda que el Alcalde le conteste manifestándole que en este caso quedará dicha obra sin realizar.

Se acuerda el pago de una cuenta de ejemplares de la Ley Electoral.

Se deniega la petición de varios vecinos de la Artosa de que se sustituya al Maestro particular de aquel pueblo por otro que aquellos proponen.

Se acuerda desestimar la petición de varios tablajeros de esta villa sobre cambio de la hora señalada para el degüello de reses, por resultar que ésta ha sido fijada de conformidad con todos ellos en el mes de Julio anterior, acordándose á la vez que el señor Alcalde oficie á dichos industriales significándoles el desagrado con que este Ayuntamiento ha visto el aumento de los precios de las carnes y que les aperciba con que se procederá á remediar dicho abuso en la forma más conveniente.

Pasa á informe de los Concejales de Paredes una instancia de D. Manuel Trelles, de aquel pueblo, que pide se le ceda, mediante tasación, un sendero que no presta servicio al público.

Se desestima una solicitud de don José Fernández Trío pretendiendo que no se le notifiquen más acuerdos relativos á la casa en construcción sita

entre las calles de la Iglesia y del Rivero de esta villa.

Se acuerda elevar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, D. José Canalejas, unánime y expresiva felicitación por la acertada conducta del Gobierno en pro de la libertad de la supremacía del Poder civil y de la vida nacional.

De conformidad al dictamen de la Comisión nombrada para este asunto, se acuerda demandar ante los Tribunales á D. Sandalio Avello, vecino de Castañedo, por negarse á remediar los perjuicios que viene causando á aquel vecindario con las aguas que arroja desde una finca de su propiedad, y que se le requiera para reponer un paredón ruinoso próximo á derrumbarse, procediendo en este asunto la Alcaldía con todo rigor.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Resultando que mañana vence el plazo de los veinte días concedidos á los interesados para retirar los cincuenta centímetros que sobre la vía pública ocupa indebidamente la casa en construcción entre las calles de la Iglesia y del Rivero, de esta villa, sin que se dispongan á efectuarlo, se acuerda que si transcurrido el día de mañana no procediesen á ello, lo efectúe á costa de ellos la Alcaldía, de lo cual ya fueron apercibidos.

Vista la contestación dada por el Arquitecto Director de las Escuelas de Luarca, Sr. Laguardia, á una consulta que le había hecho el Sr. Alcalde, se acuerda requerir á D. Gregorio Díez, contratista de dichas obras, para que dentro de veinte días termine los detalles que le faltan por ejecutar.

Se aprobaron varias cuentas.

Se incluye en la lista de pobres á Francisca Gonzalez, del Cambaral, y á Avelino Rodriguez, de Trevías.

Queda enterado el Ayuntamiento de la Real orden de 1.º del actual, declarando mercados tradicionales los que se vienen celebrando los domingos en Luarca y sus anejos Muñás y Arcallana.

Se acuerda recurrir en alzada contra el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, que denegó las reclamaciones de éste y otros Ayuntamientos de la provincia, contra el aumento del cupo de consumos, nombrando á D. José Díaz Sarri para representar al de Luarca en Oviedo.

Pasan á informe de la Comisión varias cuentas de medicinas para pobres de la Beneficencia.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión respectiva una instancia de D. Manuel Fernandez, solicitando el pago de haberes atrasados como oficial que fué de este Ayuntamiento.

Se acuerda dar las gracias al Diputado Sr. San Miguel, por sus gestiones en favor de la resolución del expediente sobre el mercado dominical.

Se acuerda dar traslado al Arquitecto Sr. Laguardia de una comunicación del contratista de las Escuelas de esta villa, D. Gregorio Díez, y rogar á dicho señor, venga lo antes posible á Luarca, á fin de recibir dichas obras.

Se acuerda requerir á D. José Fernández Trío y demás interesados en la casa de la calle de la Iglesia y del Rivero, de esta villa, para que satisfagan

el impuesto de retirar el chaflán que ocupaba la vía pública, así como para continuar la construcción de dicha casa dentro de treinta días, ó en otro caso limpiar de escombros y materiales las inmediaciones del solar.

Se acuerda aumentar en una peseta el jornal de dos que tiene asignado el barrendero municipal, con la obligación de proveerse de un carro para recoger á domicilio las basuras en las primeras horas de la mañana.

Se aprueban dos cuentas de los herederos de Chiquilín por libros y otros efectos para la Escuela municipal, y se acuerda que el Director de ésta forme al comenzar el curso próximo, un presupuesto del material necesario para sacar á concurso su adquisición.

El Ayuntamiento acuerda patrocinar con entusiasmo la labor iniciada por la Sociedad Luarquesa de Educación, y accediendo á los deseos de sus fundadores, oficiar á los Concejales y Alcaldes de barrio para que presten toda clase de facilidades á los conferenciantes.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Conforme al dictamen de la Comisión se desestima la solicitud de don Manuel Fernandez Perez, sobre pago de haberes atrasados.

Se aprueban las cuentas de las farmacias de los Sres. Otero, Portal y Fernandez Ramos, por medicamentos para los pobres durante el pasado trimestre; y se acuerda reiterarles la orden de que no despachen específicos que carezcan del sello y firma del Alcalde respectivo, antes que estén autorizadas por médicos de distrito del enfermo, pues en cualquiera de estos casos no les serán de abono.

Se acuerda satisfacer la acostumbrada gratificación al relojero D. José Gonzalez, con la obligación de atender y limpiar dicho aparato, que hoy se halla desmontado, é instalarlo en la torre que con dicho objeto se está levantando en el edificio de las escuelas de esta villa.

Se acuerda anticipar la cantidad necesaria que en su día sufragará el Estado para la reparación de la Pasarela ó puente Mantible y cambio de banzado, nombrando para inspeccionar dichas obras al Sobrestante don Francisco Fernández.

Se aprueba la cuenta de los gastos de la comisión que fué al deslinde con el Ayuntamiento de Tineo.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda, con el Concejal D. Vicente Trelles, proponga al Ayuntamiento el dictamen que éste ha de emitir respecto á reformas municipales, en cumplimiento de la Real orden de 16 del corriente.

Se acuerda requerir de nuevo á los dueños de varias casas ruinosas de esta villa para que dentro del plazo improrrogable de 15 días procedan á su derribo, efectuándolo sino el Ayuntamiento á costa de ellos.

Se acuerda proveer de uniforme á los alguaciles del Juzgado de primera instancia é Instrucción.

Se acuerda el pago de las cuentas del alumbrado eléctrico en el Juzgado y cárceles del partido durante el segundo trimestre de este año.

Se acuerda llevar á créditos reconocidos 231 pesetas 9 céntimos que se adeudan á la empresa del alumbrado eléctrico por gastos de fluido en varias dependencias municipales.

Se nombra comisionado para el in-

greso de mozos en la Caja de Tineo á D. Félix Acevedo, vecino de aquella villa.

Sesión del día 5 de Agosto.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda informar el recurso del mozo Juan Antón Castro en el sentido de que se confirme el fallo de este Ayuntamiento que le declaró soldado condicional.

El Ayuntamiento se entera de la carta del Diputado á Cortes Sr. San Miguel contestando al voto de gracias que se le ha concedido.

Dá cuenta el Sr. Alcalde de las diligencias practicadas por él en el expediente de apremio que se sigue á este Ayuntamiento por débito del cupo de consumos, las cuales aprueba esta Corporación.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios del pasado mes de Julio.

Se aprueba una cuenta del perito agrícola D. David Ortiz por unos trabajos hechos en Barcia.

El Síndico Sr. Riestra da cuenta del allanamiento de D. Sandalio Avello, de Castañedo, á la demanda que le propuso este Ayuntamiento, y de los términos en que se acordó la transacción.

Conforme al dictamen de la Comisión, se acuerda conceder la subvención correspondiente al cuarto distrito, á D. Tomás Cernuda, vecino de Ferrera de Muñás, dueño del toro semental llamado «Mimoso.»

Se aprueba el balance de contabilidad del mes pasado.

Se acuerda dejar sin efecto la inclusión de Avelino Rodriguez Gomez, de Trevías, en la lista de pobres, por resultar que su familia disfruta de posición bastante desahogada.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Se deniega la petición de D. José Fernández Trío, para que no se le obligue á limpiar los escombros y materiales de la obra que tiene en construcción, y se le apercibe para que en los escritos que dirija al Alcalde ó á la Corporación guarde la corrección y respeto debidos.

Se faculta á la Maestra de Cortina para que elija casa-escuela y habitación en aquél pueblo, fijando como máximo de alquiler anual la cantidad de 100 pesetas.

El Ayuntamiento aprueba el informe de la Comisión nombrada para contestar al cuestionario formulado por el señor Ministro de la Gobernación en Real orden de 16 de Junio último referente á municipalización de servicios y reformas de las haciendas locales.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la anterior.

Se establecen ciertas condiciones para la reglamentación del servicio de toros sementales subvencionados en este concejo.

Se aprueba la cuenta de los gastos originados en el arreglo de la casa-Escuela de La Montaña, importante 389 pesetas, anticipadas por D. Vicente Trelles, las cuales se acuerda llevar á créditos reconocidos por no haber en el presupuesto actual partida consignada para dicho objeto.

Se acuerda que el señor Alcalde proceda con la posible urgencia al derribo de la parte ruinosas de la casa que los Herederos de López tienen en

el muelle, por no haberlo verificado sus propietarios en el nuevo plazo que para ello se les concedió.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda acreditar ante la Superioridad conforme ésta tiene ordenado, que este Ayuntamiento se halla en posesión de la parcela que acordó conceder á la Asociación agrícola de Luearca con destino á campo de demostración.

El Ayuntamiento acuerda contribuir con 375 pesetas á la construcción de una casa escuela en Setienes, que preste servicio á dicho pueblo y otros inmediatos.

Se acuerda costear un ataúd para conducir al cementerio el cadáver de la pobre María la Rucha, de la Pescadería, que no solo carecía en absoluto de recursos sino de familia.

Se aprueba la contestación dada por el Alcalde al Juez del partido respecto al destino que haya de darse al tercer piso de la casa que ocupa el Juzgado.

Se acuerda que el Alcalde oficie al Director de la Escuela de Artes é Industrias de Oviedo dándole las gracias por la colección de modelos que ha enviado para la escuela municipal de Artes y Oficios de esta villa.

Se acuerda la cesión á D. Enrique Fernandez, de Querúnas, de un trozo de terreno inculto en dicho pueblo.

El Ayuntamiento queda enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Fernandez, de Setienes, contra un acuerdo de esta Corporación, el cual confirma.

Se aprueba la cuenta de las medicinas despachadas por la Farmacia de Pastur para los pobres de la Beneficencia municipal durante el último trimestre.

El Ayuntamiento acuerda que no procede hacer reclamación alguna contra la actual división electoral de este distrito, á lo cual invita la Real orden de Gobernación de fecha 22 de corriente.

Sesión del día 2 de Septiembre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se ratifica la denuncia que el señor Alcalde dirigió al Sr. Gobernador civil contra el Sr. Juez de Instrucción de este partido por las anomalías cometidas en el sumario que dice instruye contra esta Corporación, acordando dirigirse en igual sentido al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo, y requerir al Sr. Inspector de primera enseñanza para que, si desaloja el tercer piso que ocupa en la casa del Juzgado, haga entrega de las llaves en esta Alcaldía.

Se aprueba el informe de la Comisión proponiendo se subvencione en el Distrito segundo á D. Guillermo Perez y Fernandez, del Chano de Canero, dueño del mejor toro semental de los existentes en aquella demarcación.

Se aprueba el balance de contabilidad efectuado en 31 del pasado mes de Agosto.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios del mes de Agosto último.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda destinar 150 pesetas de la partida destinada á camiaos vecinales para la reparación del de La

Mata, comisionando para la inspección de los trabajos al Alcalde de barrio de Santiago, á cuya jurisdicción aquél corresponde.

Se acuerda que la Comisión tercera, acompañada del Concejal D. Vicente Trelles, proponga al Ayuntamiento lo que proceda para solucionar las cuestiones surgidas entre los vecinos de La Ronda, con motivo de la cesión de un trozo de terreno á Joaquin Lopez García, de aquel pueblo.

Pasa á informe de la Comisión respectiva la petición del Maestro de Almuña, de que se hagan algunas reparaciones en el local de la casa Escuela de aquel pueblo.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Teresa Rodriguez (a) Tarangona, de la calle de la Peña.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior.

Se accede á la petición del Concejal D. Protasio Cantera, de que se destinen 202 pesetas de la partida de Obras municipales para la construcción de una fuente y un abrevadero en el lugar de Villademoros, conforme al plano y presupuesto aprobados, debiendo sacarse dicha obra á concurso entre los mamposteros y albañiles de Cadavedo.

Se acuerda reprimir con toda severidad los abusos que cometen los días de mercados los acaparadores de aves, huevos y frutas, que tan grandes perjuicios causa al público, sobre todo á la clase media y á los obreros.

Vista la invitación de la Comisión examinadora de la Fiesta Asturiana para que envíe á Oviedo parejas de vaqueros como las que el año pasado concurren á dicha fiesta, se acuerda contestar dando las gracias y expresando que no puede corresponderse á dicha invitación por la falta de recursos del Municipio.

Se acuerda requerir á D. José Diaz Sarri, representante en Oviedo de este Ayuntamiento, para que en un plazo de quince días rinda cuentas, liquide los intereses de las láminas que tiene en su poder y ponga al corriente todos los asuntos que están á su cargo, previniéndole que en otro caso se le retirará la representación y dotación para primero del año próximo.

En vista de la actitud de desobediencia de D. José Fernández Trío en el asunto de la construcción de la casa sita entre las calles del Rivero y de la Iglesia, se acuerda requerirle de nuevo para que en el término improrrogable de ocho días reanude las obras ó limpie de escombros y materiales la vía pública, quedando conminado con la multa de 25 pesetas.

A propuesta del Sr. Trelles se acuerda invitar á los propietarios de las casas números 4 al 10 de la calle de Uria á ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento para efectuar el retiro y alineación de las mismas.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á José Rodríguez y Fernández, vecino de Portizuelo.

Sesión del día 23.

Se aprueba el acta de la anterior.

El Ayuntamiento se entera de la resolución de la Superioridad desestimando el recurso de alzada de D. Manuel Fernández Pérez en reclamación de haberes, y confirmando el acuerdo apelado.

Siguiendo las indicaciones de una Circular del Sr. Gobernador civil, se acuerda llevar á créditos reconocidos

la cantidad de 1.520 pesetas 47 céntimos del aumento en el cupo de Consumos de este año por obligaciones de primera enseñanza, y consignar otra igual con el mismo objeto en el presupuesto para el año próximo.

Se aprueba el extracto de acuerdos de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Pasa á informe del Alcalde de barrio respectivo una solicitud de D. Manuel García, de San Cristóbal, pidiendo permiso para construir un cabañón al lado del camino de aquel pueblo.

Se acuerda facultar al Jefe de vigilancia, D. Saturnino Lastra, para imponer y cobrar en el acto multas de á peseta por infracción de las Ordenanzas municipales y bandos de Policía.

A ruegos del Sr. Trelles, promete el Sr. Alcalde convocar enseguida á la Junta municipal para acordar los medios de hacer efectivo el encabezado de Consumos.

Se aprueba una cuenta de la Administración de «La Voz de Luearca» por inserción de anuncios y bandos de esta Alcaldía durante el primer semestre del año actual.

Sesión del día 30.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se deniega la petición de D. José Fernández Trío para que se dé conformidad á la nueva alineación de la casa de la calle de la Iglesia, cuyo croquis presenta, se ratifican los acuerdos anteriores relativos á esta cuestión, y se le impone la multa de 25 pesetas con que había sido conminado.

De acuerdo con lo propuesto por las Comisiones respectivas, se conceden las subvenciones para los toros sementales del quinto y tercer distrito, respectivamente, á los dueños de los mismos D. Casimiro García y García, de Ovienes, y D. Manuel Fernandez Castrillón, de Trevías.

A petición de los vecinos de La Montaña se acuerda que para el año próximo se agregue dicha parroquia al distrito de Luearca-Santiago para el servicio de Toros sementales, por hallarse muy distante de Paredes.

Se accede á la petición del vecindario de Otur, estableciendo una feria mensual el primer sábado de cada mes, en el Campo de los Remedios de aquella parroquia.

Se aprueba la cuenta de los gastos de presentación de quintos del reemplazo actual y revisiones ante la Comisión Mixta de Oviedo, que presenta el Comisionado de este Ayuntamiento D. Faustino González Morilla.

Se acuerda hacer constar el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Arquitecto municipal Sr. Laguardia y enviar el pésame á su familia.

A propuesta del Sr. Trelles se acordó nombrar Arquitecto de este Ayuntamiento á D. Manuel del Busto, vecino de Gijón.

Se acuerda adjudicar al mampostero D. Jesús Souto la construcción de la fuente y el abrevadero de Villademoros, en el presupuesto fijado de 202 pesetas, con deducción de la partida destinada á excavación y arrastres, que correrán á cargo del vecindario interesado.

Se acuerda contestar á las comunicaciones que el Sr. Juez de Instrucción dirigió al Sr. Alcalde respecto al tercer piso de la casa del Juzgado, ratificando y ampliando acuerdos ante-

riores de este Ayuntamiento relativos á esta cuestión.

Se establecen los recargos municipales que han de llevarse al presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1911.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 4 del actual.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en funciones, en Luearca y Noviembre 10 de 1910.—José Galán y Alvarez Cascos.—V. B.—Enrique Martínez.

R. al núm. 5.351

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Cayetano Meana Guridi, Escribano de actuaciones del Juzgado de Instrucción del partido.

Certifico: que en la causa de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos nueve, vista en juicio oral y público ante la audiencia provincial la causa procedente del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, seguida por desobediencia, atentado á los agentes de la autoridad y daños, entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra los procesados Enrique Fernandez Suarez, de veintinueve años de edad, hijo de Nicolás y Dionisia, soltero, natural y vecino de Oviedo, carpintero, sin instrucción, penado anteriormente por lesiones y en libertad, habiendo sufrido prisión, y Carlos Gonzalez del Valle, de veintidos años de edad, hijo de Francisco y Concepción, soltero, natural y vecino de Oviedo, ajustador, sin instrucción, sin antecedentes penales y en libertad, habiendo sufrido prisión, su Procurador D. Manuel Alvarez Cabal, en cuya causa también fué procesado Arturo Alvarez Gonzalez (alias) Arenero, declarado rebelde por auto de veintidos de Diciembre de mil novecientos ocho, siendo ponente el Magistrado D. Severino Martinez Barcia.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al procesado Enrique Fernandez Suarez Villaverde, á la pena de un mes y un día de arresto mayor y ciento veinticinco pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, sufriendo caso de insolvencia por la multa, si no la satisficere, la prisión subsidiaria correspondiente á razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer y al pago de una tercera parte de costas, hasta el auto de rebeldía de veintidos de Diciembre del año último, y una mitad de las restantes, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta todo el tiempo de prisión preventiva sufrida. Le aplicamos los beneficios del Real decreto de indulto de veintitres de Octubre de mil novecientos seis, y en su consecuencia se le releva de sufrir la pena de arresto así como la prisión subsidiaria por razón de la multa. Absolvemos al otro procesado Carlos Gonzalez del Valle, de los delitos que fueron objeto de calificación y declaramos de oficio la parte de costas á él correspondientes. Y por lo finalmente que contiene aprobamos el auto de insolvencia dictado por el inferior.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isaac de las Pozas.—Severino Martinez Barcia.—Benito Coronado.»

Dice como su original á que me remito y para que conste expido la presente cédula de notificación en forma en cuanto al procesado Enrique Fernandez Suarez, que firmo en Oviedo y Enero once de mil novecientos once.—Cayetano Meana.

R. al núm. 145.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial.